



Excmo. Ayuntamiento de  
**EL CAMPILLO**  
(Huelva)

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 6 DE MARZO DE 2013**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de El Campillo, siendo las ocho horas y treinta minutos del día 6 de Marzo de dos mil trece, se reúnen los Sres. concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local, que se relacionan a continuación, en sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Javier Cuaresma Delgado, asistidos por el Secretario-Interventor, Don Miguel Ángel Palomino Padilla.

### **Asistentes:**

El Sr. Alcalde-Presidente:

**D. Francisco Javier Cuaresma Delgado**

Los Concejales:

**D. José Manuel Rodríguez Gómez**

**D<sup>a</sup> Sonia Ruiz Sánchez**

**D<sup>a</sup>. Manuela M<sup>a</sup> Caro López**

El **Sr. Alcalde-Presidente**, D. Francisco Javier Cuaresma Delgado, declara abierta la sesión y propone tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día.

### **PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

En relación al Acta de la Sesión celebrada el día 27 de Febrero de 2013, cuyo borrador se ha entregado a los miembros del Órgano junto con la convocatoria, se pregunta si existe alguna objeción que hacer a la misma.

**Votación:** Sin manifestación alguna al respecto, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado, el Acta de la Sesión celebrada el día 27 de Febrero de 2013.

### **PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTES DE LICENCIA DE OBRA MENOR.**

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, que se transcribe a continuación de forma literal:

"Vistos los informes emitidos por el Técnico Municipal, así como los jurídicos emitidos por la Secretaría Intervención.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en el artículo 11 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el 171 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se propone a la Junta de Gobierno Local, que en uso de la Delegación conferida por la Alcaldía (Resolución 68/2011), adopte el siguiente ACUERDO:

**Primero.-**Otorgar las licencias urbanísticas anexas a esta propuesta.

### **Anexo**

**Expediente 16/2013**, a D. FRANCISCO DIAZ DELGADO, para REPARACIÓN CUBIERTA, REPARACIÓN MURO, SUSTITUCIÓN DE PALOS (10 UNIDADES), Y SUSTITUCIÓN TEJAS ROJAS (300 APROX.), en el INMUEBLE situado en la PARCELA 37 DEL POLÍGONO 12, de esta localidad.



Excmo. Ayuntamiento de  
**EL CAMPILLO**  
(Huelva)

**Expediente 17/2013**, a D. ANDRES WERT MARTIN, para REBAJAR PISO DEL GARAJE PARA DARLE UN POCO MÁS DE INCLINACIÓN Y ELIMINAR AGUAS QUE QUEDAN ESTANCADAS, MEDIDAS GARAJE: 4X5 M, en el INMUEBLE situado en la CALLE TRASLASIERRA S/N, de esta localidad.

**Expediente 18/2013**, a D. PENÚLTIMO CAMACHO HERNÁNDEZ, para ELIMINAR AZULEJOS DE LA FACHADA. Y COLOCAR ZÓCALO (3'70X0'90M), en el INMUEBLE situado en la CALLE CERVANTES Nº- 88, de esta localidad.

**Segundo.-** Aprobar las liquidaciones siguientes:

Sujeto pasivo: D. FRANCISCO DIAZ DELGADO (**Exp. 16/2013**)

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **70,35 €**
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística la cantidad de **50,07 €**
- c) En concepto de Tasa por ocupación de vía pública, la cantidad de **0 €**

Sujeto pasivo: D. ANDRES WERT MARTIN (**Exp. 17/2013**)

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **14,99 €**
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística, la cantidad de **12 €**
- c) En concepto de Tasa por ocupación de vía pública, la cantidad de **4,26 €**

Sujeto pasivo: D. PENÚLTIMO CAMACHO HERNÁNDEZ (**Exp. 18/2013**)

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **11,54 €**
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística, la cantidad de **12 €**
- c) En concepto de Tasa por ocupación de vía pública, la cantidad de **3,28 €**

**Tercero.-** Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de 2 meses, a partir de la notificación de este acuerdo, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 1 año, a contar igualmente a partir de la notificación de este acuerdo.

**Cuarto.-** Que se proceda a notificar el presente acuerdo a los interesados y al ingreso de las deudas tributarias a pagar que resultan de la misma".

**Votación:** Vista la Propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado.

**PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTES DE LICENCIA DE OBRA MAYOR.**

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, que se transcribe a continuación de forma literal:

" Visto Vistos los informes emitidos por el Técnico Municipal, así como los jurídicos emitidos por la Secretaría Intervención.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en el artículo 11 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el 171 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se



Excmo. Ayuntamiento de  
**EL CAMPILLO**  
( Huelva )

propone a la Junta de Gobierno Local , que en uso de la Delegación conferida por la Alcaldía (Resolución 68/2011), adopte el siguiente ACUERDO:

**Primero.-**Otorgar las licencias urbanísticas de obra mayor anexas a esta propuesta.

### Anexo

**Expediente 20/2013**, a D. Juan Marín Delgado para la Ejecución de una vivienda unifamiliar, en el Inmueble, situado en Calle Colón Nº- 37, de esta localidad, consignando expresamente, además de cualesquiera otras especificaciones requeridas, los siguientes extremos:

- a) Suelo urbano consolidado.
- b) Ejecución de una vivienda unifamiliar.
- c) PEM 101.886,81 euros.
- d) Calle Colón Nº- 37.
- e) Promotor: D. Juan Marín Delgado.
- f) Proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Luis Cerezo Gandul.

**Segundo.-** Aprobar las liquidaciones siguientes:

Sujeto pasivo: D. Juan Marín Delgado (**Exp. 20/2013**)

- o En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **2.863,01 €**
- o En concepto de Tasa por Licencia urbanística la cantidad de **2.037,73 €**
- o En concepto de Tasa por ocupación de vía pública, la cantidad de **815,09 €**

**Tercero.-** Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de 1 año, a partir de la notificación de este acuerdo, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 2 años, a contar igualmente a partir de la notificación de este acuerdo.

**Cuarto.-** Que se proceda a notificar el presente acuerdo a los interesados y al ingreso de las deudas tributarias a pagar que resultan de la misma".

**Votación:** Vista la Propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado.

### **PUNTO CUARTO.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE CONCESIÓN DE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO.**

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, que se transcribe a continuación de forma literal:

" Visto que se dan las siguientes circunstancias LA RENUNCIA DEL ACTUAL CONCESIONARIO Y LA NECESIDAD DE GARANTIZAR EL ESPARCIMIENTO DE LOS VECINOS EN UNO DE LOS LUGARES MAS REPRESENTATIVOS DEL MUNICIPIO y dada la conveniencia de la utilización de LOCAL para la instalación de BAR en PARQUE DE LOS CIPRESES, calificado como bien de dominio público, se pretende realizar una concesión administrativa de uso privativo de dicho bien de dominio público.

Visto que se emitió informe por los Servicios Técnicos Municipales sobre el bien inmueble objeto de la concesión, adjuntando al mismo, el Proyecto Técnico de la actividad proyectada.



Excmo. Ayuntamiento de  
**EL CAMPILLO**  
( Huelva )

Visto que se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de Enero de 2013 se aprobó el expediente, el proyecto técnico y el Pliego de Cláusulas Administrativas, para la adjudicación de la concesión, por Procedimiento Abierto, Oferta Económica más Ventajosa, Varios Criterios de Adjudicación..

**Visto que** con fecha 28 de Enero de 2013 se publicó anuncio de licitación por plazo de veinte días en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

**Visto que** durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

**Visto que** con fecha 22 de Febrero de 2013 se constituyó la Mesa de contratación, órgano competente para la valoración de las proposiciones, y ésta clasifico la oferta como más favorable la presentada por D<sup>a</sup> Juana Delgado Conde.

**Visto que** con fecha 27 de Febrero de 2013, el órgano de contratación declaro como oferta económicamente más favorable la emitida por la empresa.

**Visto que se** requirió al licitador que presento la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva, y además que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato..

**Visto que** con fecha 5 de Marzo de 2013, el licitador , constituyó garantía definitiva por importe de 5 % y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y el Decreto de delegación de competencias, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente,

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Adjudicar a D<sup>a</sup> Juana Delgado Conde la concesión administrativa de uso privativo para el BAR en PARQUE DE LOS CIPRESES, calificado como bien de dominio público.

**SEGUNDO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios. Simultáneamente, publicar la adjudicación en el perfil de contratante.

**TERCERO.** Notificar a D<sup>a</sup> Juana Delgado Conde, adjudicatario de la concesión, el presente Acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento, el 8 de Marzo de 2013.

**CUARTO.** Publicar la formalización de la concesión administrativa de uso privativo normal para la instalación de BAR en PARQUE DE LOS CIPRESES, LOCAL, calificado como bien de dominio público, en el Perfil de contratante, así como en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento."

**Votación:** Vista la Propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado.



Excmo. Ayuntamiento de  
**EL CAMPILLO**  
(Huelva)

**PUNTO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las nueve horas y seis minutos del día antes reseñado, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe y certifico.

Vº Bº  
El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Francisco J. Cuaresma Delgado

Fdo.: Miguel Ángel Palomino Padilla